

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 3.844/2020

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba  
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 79/2020. Negociado A

De: Doña Carmen López Verdegaya

bogado: Ángel López Migallón

Contra: Ticred Consulting SLU y Colso Servicios Generales SL

Abogado: Lourdes Capdevila González

DOÑA MARIBEL ESPINOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 79/2020 a instancia de la parte actora doña Carmen López Verdegay contra Ticred Consulting SLU y Colso Servicios Generales SL, sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 10.07.2020 del tenor literal siguiente:

**"PARTE DISPOSITIVA**

S.Sª. Ilma. DIJO: Se despacha, ejecución general de lo acordado en la sentencia 1192020 dictada en los autos 495/2019 de este Juzgado a instancia de doña Carmen López Verdegay contra Colso Servicios Generales SL (Fiservi Network SL) con CIF nº B56083256, y Ticred Consulting SLU con CIF B56065998.

Pasen los autos a la Sra. Letrada de la Administración de Justicia de este Juzgado para que se proceda al señalamiento de comparecencia prevista en el artículo 280 de la LRJS, debiendo citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la LEC (Artículo 239.4 LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. Doña María del Rosario Flores Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Letrada de la Administración de Justicia.

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

**PARTE DISPOSITIVA**

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución dictada en esta fecha por la Magistrada Juez de este Juzgado, acordando la ejecución general de la resolución dictada y de conformidad con lo previsto en el artículo 280 de LRJS, cítese de COMPARECENCIA a las partes litigantes en la sala de vistas de este Juzgado sito en la Ciudad de la Justicia Calle Isla Mallorca s/n, Bloque A, 1ª Planta, debiendo dirigirse directamente a la SALA DE VISTAS Nº 17 el próximo día 4 de noviembre de 2020 a las 12:00 horas, advirtiendo a las mismas que deberán acudir con todos los medios de prueba que estimen oportunos y con su resultado se resolverá, y sirviendo esta diligencia de citación en forma.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

DILIGENCIA DE CONSTANCIA DE LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DOÑA MARIBEL ESPINOLA PULIDO: Para acreditar que en el día de hoy, puestos en contacto telefónico con el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se informa que no ha sido publicación Edicto que se le remitió vía email el pasado día 8.10.2020. Asimismo se hace constar que se ha recibido acuse de recibo de notificación y citación a la parte ejecutada con resultado de "Ausente Reparto".. En Córdoba, a 3 de noviembre de 2020. Doy fe.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DOÑA MARIBEL ESPINOLA PULIDO.

En Córdoba, a 3 de noviembre de 2020.

Examinadas las presentes actuaciones, y ante la imposibilidad de notificación y citación de la parte ejecutada, se suspende la Vistilla señalada para el próximo día 4.11.2020 a las 12:00 horas, y se fija nuevo señalamiento de Vistilla para el próximo día 10.02.2021 a las 12 horas".

Y para que sirva de notificación al demandado Ticred Consulting SLU y Colso Servicios Generales SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo constar que el texto integro del Auto y Decreto de fecha 10.07.2020 se encuentra en la Secretaría de éste Juzgado para su consulta y examen, todo ello con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 3 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.